

HABILITA LA OPERACIÓN DEL PUERTO CHINCUI.

Puerto Montt, 02 de junio de 2017

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante; D.F.L N° 292 del 25 de julio de 1953; D.L. N° 2.222 del 21 de mayo 1978 y sus modificaciones; el D.S. (M.) N° 1.340 bis, del 14 de junio de 1941, modificado por D.S.(M.) N° 359, del 27 de abril de 1963, Reglamento. General de Orden Seguridad y Disciplina de las Naves y Litoral de la República; el artículo 13, inciso2 del Reglamento sobre Concesiones Marítimas, aprobado por D.S. (M.) N° 660, de 1988 y sus modificaciones; El D.S. (M.) N°397, del 08 de mayo de 1985, Reglamento de Practicaje y Pilotaje y sus modificaciones posteriores; El D.S. (M.) N° 991 del 26 de octubre de 1987, que "Fija la Jurisdicción de las Gobernaciones Marítimas y Capitanías de Puerto de la República, y teniendo presente las atribuciones que confiere la reglamentación marítima vigente,

RESUELVO:

HABILÍTASE, las condiciones de operación de la siguiente instalación portuaria:

1.- NOMBRE DEL PUERTO

Puerto Chincui.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL

El puerto consiste en un muelle de penetración, mecanizado fijo compuesto por una plataforma central de 124 metros de largo y un puente de acceso. Cuenta con un frente de atraque de 96 metros. Terminal diseñado para la transferencia de graneles sólidos, carga general y pasajeros.

3.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA

X Región, Puerto Montt, en el área NW del seno Reloncaví a unos 13.5 Km al SW del centro de la ciudad de Puerto Montt; Entre la Punta Panitao y el extremo SW de la isla Tenglo, sobre la costa firme se forma la bahía Chincui.

4.- PROPIETARIO

Puerto Punta Caullahuapi S.A.

5.- ESTACIÓN DE ESPERA DE PRÁCTICOS

Un área delimitada por los siguientes puntos geográficos sobre la que no se deberá fondear:

- 1) L.41°28'57" S. - G.072°55'47"W.
- 2) L.41°28'57" S. - G.072°56'21"W.
- 3) L.41°29'22" S. - G.072°55'47"W.
- 4) L.41°29'22" S. - G.072°56'21"W.

Se verificarán las condiciones del Punto de Espera de Prácticos considerado en el Estudio de Maniobrabilidad, la cual es un Círculo de un cable de diámetro ubicado en Bahía Chincui con centro en L: 41° 31,8' S y G: 073° 01.0' W.

Ref.: Carta SHOA N° 7321.

6.- ZONA DE FONDEO A LA GIRA

Punto "F": En latitud 41° 30' 06" S. y longitud 072° 57' 02" W., al 171° y 5,2 cables de Punta Nalca. Radio Borneo 300 mts. Profundidad de fondeo al NRS 29 mts.

Punto "G": En latitud 41° 30' 21" S. y longitud 072° 57' 20" W., al 191° y 8,0 cables de Punta Nalca. Radio Borneo 300 mts. Profundidad de fondeo al NRS 38 mts.

Punto "H": En latitud 41° 30' 31" S. y longitud 072° 57' 49" W., al 208° y 1,07 millas de Punta Nalca. Radio Borneo 300 mts. Profundidad de fondeo al NRS 45 mts.

NOTAS:

- Salvo expresa autorización de la Capitanía de Puerto de Puerto Montt, no se deberá fondear en ningún otro punto de la Bahía.
- Fondo de arena y fango en todos los puntos de fondeo.
- No hay límite de eslora ni calado en los puntos de fondeo.

Ref.: Carta SHOA N° 7321.

7.- LÍMITES DEL PUERTO

En el área interior, determinada por el paralelo de Lat. 41°29'42" S. y el meridiano que pasa por el muelle del ex Frigorífico, por el E; y la línea que une la Punta Anselmo, desde el meridiano de Long. 073°00' W., con la punta Codina, que cierra el canal Tenglo por el W. (SHOA. Pub. 3002, Volumen II, desde Canal Chacao hasta Golfo de Penas.). Se deberá tramitar un nuevo límite del Puerto que considere a Bahía Chincui.

Ref.: Carta SHOA N° 7321.

8.- CARACTERÍSTICAS METEOROLÓGICAS Y AMBIENTALES GENERALES DEL PUERTO

Viento predominante en invierno, del NW/N con intensidades entre 0 y 50 nudos y en verano del Sur/SW entre 0 y 35 nudos. Corriente llenante hacia el Weste y vaciante hacia el Este, con un valor de 0.2 nudos. Altura de la ola con una media de 0.66 mts. en verano. Amplitud de marea cercana a los 6 mts. En sicigias. Tipo de fondo arena y grava.

VIENTOS:

ÉPOCA	DIRECCIÓN	VELOCIDAD MÁX.	FUERZA BEAUFORT
Invierno	Cuarto Cuadrante (N/W)	45/50 nudos	10
Verano	Tercer Cuadrante (S/W)	30/35	7

CORRIENTES:

ÉPOCA	DIRECCIÓN	VELOCIDAD	VALOR
Flujo	Este a Weste	Máxima	0.2 nudos
Reflujo	Weste a Este	Máxima	0.2 nudos

OLAS:

ÉPOCA	TIPO OLA	FRECUENCIA	ALTURA MEDIA	DIRECCIÓN
Verano	Marejadilla	2/3 segundos	0.66 metros	S-SW
Invierno	Marejadilla	3/ 4 segundos	0.53 metros	N-NE

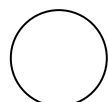
MAREJADAS:

Bahía Chincui no es afectada por olas oceánicas de aguas profundas que puedan causar marejadas que afecten las maniobras o la estadía de las naves atracadas.

MAREAS:

	SICIGIA	CUADRATURA
Máxima altura	5.51 metros	4.408 metros
Mínima altura	1.07 metros	1.298 metros

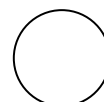
FONDO MARINO:



FANGO



ARENA - CANCAGUA



ROCA

9.- SITIOS O FRENTES DE ATRAQUE Y BOYAS

- Extensión : 100 metros.
Orientación : 338°.
Bitas de Amarre : 08 bitas tipo cobra enumeradas de norte a sur, de 80 toneladas.
Duque de Alba : 01 al lado sur.
Postes de Amarre : 02.
Boyas de Amarre : 02.
- La boya 1 se encuentra a 175 metros del cabezo hacia el norte.
 - La boya 2 se encuentra a 145 metros del duque de alba al sur.
 - Ambas boyas se encuentran abiertas al 10° con la línea de atraque; El frente de atraque presenta cinco defensas de goma compuesta de doble cono, este tipo de defensa también la tiene el duque alba.

10.- TERMINALES MARÍTIMOS

No corresponde.

11.- CONDICIONES LÍMITES PARA LAS NAVES

DESCRIPCIÓN	NAVE TIPO CARGA
Eslora Total	200 metros
Manga	32.20 metros
Calado Cargado	12.60 metros
Desplazamiento máximo	55.212 toneladas

Para las naves de pasajes, el Estudio de Maniobrabilidad se encuentra aprobado con maniobras de prueba, según Resolución D.I.M. Y M.A.A. ORD. N° 12600/03/487, de fecha 24 de mayo de 2016. Una vez ejecutadas dichas maniobras de prueba y aprobadas por la Dirección Técnica, las condiciones límites serán incorporadas en la presente resolución de habilitación.

12.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DE OPERACIÓN EN LA INSTALACIÓN:

Atraque, desatraque, amarre, largada y fondeo: El área de maniobras está delimitada, por el norte por el paralelo que cruza el canto norte de la Jaula Ventisquero, por el Weste por la costa de Punta Caullahuapi, por el sur por el paralelo de la boya N° 2 y por el este, por las aguas de Bahía Chincui.

Bandas de atraque: Ambas bandas.

Maniobras simultáneas: No autorizadas.

Maniobras de abarloomiento: No autorizadas.

Rancho de naves: Autorizado, siempre que cumplan con la normativa vigente de la Autoridad Marítima y las listas de verificación para la realización de las faenas con Seguridad y cuidado del medio ambiente.

Elementos con que debe contar la nave para la ejecución de las maniobras de amarre/desamarre

- Debe contar con anclas para fondeo en caso de emergencia.
- Debe contar a lo menos con 14 espías de sobre 200 metros de largo cada una.
- Debe contar con maniobras para el virado (winche, cabrestante), objeto dar la tensión necesaria a las espías de proa y popa.

13.- AYUDAS A LAS NAVEGACIÓN

Dos balizas con dos tableros de forma rectangular pintados con una franja vertical de color blanco al centro de color rojo cuyas luces son fijas y de color verdes, estas formaran una enfilación de aproximación orientada al 270°, ellas serán marcadas como baliza "A" anterior y "B" posterior.

Dos balizas con dos tableros de forma rectangular de color blanco con franja vertical roja al centro que a su vez llevaran luces rojas fijas, estas formaran una enfilación de aproximación orientada al 289° verdadero, ellas serán marcadas como baliza "C" anterior y "D" posterior.

BALIZA "A", ANTERIOR : En posición L.41°31'39"S y Long. 073°02'26"W.

BALIZA "B" POSTERIOR : En posición L.41°31'39S y Long.073°02'30"W.

BALIZA "C", ANTERIOR : En posición L. 41°31'27" S Y Long. 073° 02'32" W.

BALIZA "D", POSTERIOR : En posición L. 41°31'27" S Y Long. 073°02'35" W.

Las Balizas deberán encontrarse encendidas para la ejecución de maniobras nocturnas, como asimismo, para maniobras diurnas en condiciones de visibilidad reducida

Ref.: Carta SHOA N° 7320 Seno Reloncaví y Derrotero SHOA Volumen II.

14.- LIMITACIONES OPERACIONALES

Maniobras diurnas y/o nocturnas: 24 horas

Dirección y velocidad máxima del viento, en nudos, para las siguientes maniobras y operaciones

- Maniobras de atraque/amarre diurno : 20 nudos
- Maniobras de desatraque/desamarre diurno : 20 nudos.
- Maniobras de atraque/amarre nocturno : 15 nudos.

- Maniobras de desatraque/desamarre nocturno : 20 nudos.
- Permanencia en sitio o terminal marítimo : Hasta 30 nudos.
- Ejecución de faenas de carga y/o descarga : Hasta 25 nudos.

Dirección y velocidad máxima de la corriente, en nudos, para las siguientes maniobras y operaciones

- Maniobras de atraque/desatraque/amarre/desamarre : 0.4 nudos.
- Permanencia en sitio o terminal marítimo : Hasta 0.4 nudos.
- Ejecución de faenas de carga y/o descarga : Hasta 0.4 nudos.

Dirección y altura máxima de la ola, en metros, para las siguientes Maniobras y operaciones

- Maniobras de atraque/desatraque/amarre/desamarre : 1.5 metros.
- Permanencia en sitio o terminal marítimo : 1,8 metros.
- Ejecución de faenas de carga y/o descarga : 1.5 metros.

Visibilidad: 1.500 metros, que permiten observar con claridad las boyas norte, sur y señalización marítima.

UKC (Under Keel Clearance o Claro bajo la Quilla)

Deberá mantener siempre un mínimo de 60 cm o 0,6 metros de UKC, debiendo considerar la altura de ola y variación de mareas.

15.- SERVICIOS DE APOYO A LA MANIOBRA

a) Carta Náutica

No existe Carta Náutica de punto mayor, para la Bahía de Chincui.

b) Uso de Prácticos

Conforme a lo estipulado en el Reglamento Vigente de Practicaje y Pilotaje.

c) Uso de remolcadores

- Naves de carga de esloras sobre 140 y hasta 200 metros, deben emplear 2 remolcadores de apoyo.
- Naves de carga de esloras hasta 140 metros, que cuenten con bow thruster a su máxima eficiencia, considerando el calado de la nave y la disponibilidad de poder para la maniobra, podrán emplear un remolcador de apoyo.

Lo anterior aplica con condiciones de viento hasta 10 nudos, con vientos superiores o visibilidad reducida, tanto las maniobras de atraque como de desatraque, se deberán efectuar con el apoyo de 2 remolcadores.

- Los remolcadores deberán ser ASD, y de a lo menos 40 TBP.

d) Lanchas de Amarre

02 lanchas para maniobra de amarre y desamarre, debidamente autorizada por la Autoridad Marítima.

e) Amarradores

10 amarradores debidamente equipados, para maniobra de amarre y desamarre.

16.- SITUACIONES ESPECIALES

Acciones ante condición de tiempo variable

Vientos entre 15 y 20 nudos de cualquier cuadrante.
Esta condición será establecida por el Capitán de Puerto.
Se suspende el tráfico de naves menores al interior de la bahía para naves de 25 AB.
Las naves que se encuentran fondeadas o atracadas, deberán reforzar sus fondeos o amarras según corresponda. Las dotaciones mínimas de seguridad de las naves deberán embarcarse.

Acciones ante anuncio de mal tiempo

Vientos entre 21 y 30 nudos de cualquier cuadrante.
Esta condición será establecida por el Capitán de Puerto.
Se suspenderá el tráfico de embarcaciones menores de 25 AB dentro y fuera de la bahía, además para las naves menores (50 AB) fuera de la bahía. Todas las naves deberán mantener a sus dotaciones mínimas de seguridad a bordo.

Acciones ante condición de temporal

Vientos superiores a 30 nudos de cualquier cuadrante.
Esta condición será establecida por el Capitán de Puerto.
El puerto estará cerrado para todo tipo de tráfico marítimo dentro y fuera de la bahía, para naves de 50 AB, además se suspenderán otras actividades marítimas en el frente de atraque.

Acciones ante condición de marejadas

En la jurisdicción de Puerto Montt se produce la condición de marejada, debido a los vientos superiores a 25 nudos que provienen del 2° y 3° cuadrante, esto genera una mar de superficie (Efecto Fetch) la cual provoca rompiente en el borde costero del Seno Reloncaví.
Consecuentemente, se suspenderán las faenas de carga, descarga, atraque y desatraque u otras actividades marítimas en el puerto, cuando exista esta condición.

17.- OTRAS INFORMACIONES

Fecha de última batimetría

Febrero de 2012, aprobado por el S.H.O.A. el 23 de septiembre de 2016.

Resolución que aprueba el Estudio de Maniobrabilidad

Resolución D.I.M. Y M.A.A. ORD. N° 12600/03/487, de fecha 24 de mayo de 2016, aprueba provisoriamente la Adenda N° 4 Estudio de Maniobrabilidad para Naves de Pasaje en Puerto Chincui, Puerto Montt. A la fecha se encuentran pendientes las maniobras de prueba.

Resolución D.I.M. Y M.A.A. ORD. N° 12600/03/93, de fecha 19 de enero de 2017, Aprueba Estudio de Maniobrabilidad Puerto Punta Caullahuapi, Bahía de Chincui, Puerto Montt

Resolución que aprueba la Certificación del Código PBIP

Declaración de Cumplimiento N° 12.600/O-74/PBIP/81/2016 del 03 de Junio de 2016.

CP PMO ORD. N° 12250/ 04/VRS.
DE FECHA: 02 de junio
de 2017.

- 7 -

18.- CONTACTOS

CAPITANÍA DE PUERTO

Fono : +56 65 2561105 ó +56 65 2561131

Fax : +56 65 2483931

Mail : cppuertomontt@directemar.cl, controltraficopxm@directemar.cl,
servicioscppxm@directemar.cl.

EMPRESA PUERTO CAULLAHUAPI S.A.:

Representante Legal: Sr. José Ivar Pacheco Alvarado

Fono : +56 65 2265700

Fax : +56 65 2265705 ;

Mail : ipacheco@oxxean.cl

DERÓGASE, la Resolución de Habilitación C.P. PMO.ORD. N° 12250/01/2015, de fecha 30 de enero de 2015.

ANÓTESE y comuníquese a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

FIRMADO ORIGINAL

**EDUARDO LETELIER VIDAL
CAPITÁN DE CORBETA LT.
CAPITÁN DE PUERTO DE PUERTO MONTT**

DISTRIBUCIÓN:

1. Puerto Chincui.
2. Agencias de Naves.
3. D.S. y O.M.
4. D.I.M. y M.A.A.
5. C.J. Va. Z.N.
6. S.H.O.A.
7. G.M. PMO.
8. Archivo.